

**ORDENANZA N°: 4778/13.-**

Ramallo, 18 de julio de 2013

**VISTO:**

La Ley N° 13295 mediante la cual la provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 25917 y modificatorias, que establece el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 25917 y modificatorias, implementa el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transferencia a la gestión pública nacional, provincial y municipal;

Que la referida Ley invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporarse a dicho régimen;

Que la provincia de Buenos Aires, a través de la Ley N° 13295, adhiere a la misma, invitando a los Municipios a hacer lo propio;

Que el Municipio de Ramallo adhirió a la Ley 13295, a través de la sanción de la Ordenanza N° 2773/05;

Que la Ley Nacional N° 26530 introdujo modificaciones a la Ley N° 25917, adhiriendo la provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 14062;

Que el artículo 49 de la Ley Nacional N° 26784 prorroga para el ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 26530, adhiriendo la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley N° 14393, e invitando a su vez a los Municipios a adherirse mediante Ordenanza;

Que las modificaciones introducidas tienden a compatibilizar las herramientas existentes referidas a atender las dificultades de orden económico social y sanitario, adecuando las limitaciones y alcances a la gestión del endeudamiento público en el ámbito provincial y municipal;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°)** Adhiérase la Municipalidad de Ramallo a lo establecido en los Artículos ----- 64° a 67° de la Ley Provincial N° 14393.-----

**ARTÍCULO 2°)** Comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Económica de la Pro- ----- vincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2013.-----**